



## MODELO DE GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN EL PODER JUDICIAL

# Plan de acción para implementar una política

- Es la implementación operativa de la Política Institucional. Contiene la visión de corto y mediano plazo (al menos dos años).
- Las variables que incluye el plan de acción son las mismas utilizadas para los planes anuales operativos, que se componen de los siguientes elementos:

**Plantilla del plan de acción para la implementación de la política institucional  
"Nombre de la Política"**

	OBJETIVO OPERATIVO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN
2019	1.	1.1.	1.1.1.		*	
	2.	2.1.	2.1.1.		*	
2020	1.	1.1.	1.1.1.		*	
	2.	2.1.	2.1.1.		*	
2021	1.	1.1.	1.1.1.		*	
	2.	2.	2.1.1.		*	
2022	1.	1.1.	1.1.1.		*	
	2.	2.1.	2.1.1.		*	
2023	1.	1.1.	1.1.1.		*	
	2.	2.1.	2.1.1.		*	
2024	1.	1.1.	1.1.1.		*	
	2.	2.1.	2.1.1.		*	

- Debe ser validado, consensuado y aceptado por las instancias, oficinas y despachos responsables del cumplimiento de los objetivos operativos. La instancia rectora debe asegurar el ajuste o actualización anual.
- Este plan de acción será vinculado al Plan Estratégico Institucional y se cargará automáticamente en los Planes Anuales Operativos, para su implementación y seguimiento.

Para mayor información, puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/planificacionestrategica/politicas-institucionales>